Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres : OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ
Tipo de Documento : CC **Documento** : 24731212
Sexo : F **Fecha Nacimiento :** 1981-01-21 **Edad :** 37 Años
Entidad : PARTICULAR..
Centro Costo : N/A
Cargo : CONTRATISTA
Fecha de Atención : 2018-07-19 14:25:00
Fecha y hora entrega de Resultados : 2018-07-19 02:37:36
Sede : SEDE CENTRO

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:
APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones o Limitaciones:

NO

Recomendaciones

1. OTRAS: USO PERMANENTE DE GAFAS, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.

Se sugiere control en programas de Vigilancia Epidemiológica

Examenes Realizados

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CS.
Hago constar que recibí copia de este documento.
ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): LEONARDO MATIZ CHAVARRO RM: 6645 03/06/2014

Leonardo Matiz Chavarro
CC 80.136.408

Firma y sello del médico evaluador

OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ
24731212
Firma del trabajador evaluado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 12490 de 30/09/2015

Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CENDIATRA S.A.S, identificada con NIT: 800.180.176-0, con ocho sedes ubicadas en: SEDE PRINCIPAL: CALLE 19 # 3 – 50 PISO 12 CONS 1202 Y 1203; CENDIATRA NORTE: AUT NORTE AV CRA 20 # 83 – 29; CENDIATRA NORTE 2: CARRERA 20 # 83 – 89; CENDIATRA CENTRO: CARRERA 5 # 19 – 08; CENDIATRA OCCIDENTE: AVENIDA CRA 68 # 17 –82; CENDIATRA SUR: TV 35 # 32 B – 42 SUR, CENDIATRA OCCIDENTE 2: CR 68 # 17-96 y CENDIATRA ZONA FRANCA: CARRERA 106 # 15 A 25 IN 141, representada legalmente por MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA identificado(a) con CC No 19.323.429 de Bogotá D.C., ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica Resolución 13841 de 01/12/2014, por Inclusión de Sedes.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 1843 de fecha 22 de Septiembre de 2015.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de la licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

Continuación de la resolución No. 12490 de 30/09/2015. Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CENDIATRA S.A.S.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CENDIATRA S.A.S, identificada con NIT: 800.180.176-0, con ocho sedes ubicadas en: SEDE PRINCIPAL: CALLE 19 # 3 – 50 PISO 12 CONS 1202 Y 1203; CENDIATRA NORTE: AUT NORTE AV CRA 20 # 83 – 29; CENDIATRA NORTE 2: CARRERA 20 # 83 – 89; CENDIATRA CENTRO: CARRERA 5 # 19 – 08; CENDIATRA OCCIDENTE: AVENIDA CRA 68 # 17 –82; CENDIATRA SUR: TV 35 # 32 B – 42 SUR, CENDIATRA OCCIDENTE 2: CR 68 # 17-96 y CENDIATRA ZONA FRANCA: CARRERA 106 # 15 A 25 IN 141, representada legalmente por MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA identificado(a) con CC No 19.323.429 de Bogotá D.C., como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

SEDE PRINCIPAL: CALLE 19 # 3 – 50 PISO 12 CONS 1202 Y 1203

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Optometría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Visiometrías, Espirometrías, Laboratorio Clínico.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA NORTE: AUT NORTE AV CRA 20 # 83 – 29

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Optometría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Espirometrías, Visiometrías.
1. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
2. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
3. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
4. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Continuación de la resolución No. 12490 de 30/09/2015. Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CENDIATRA S.A.S.

CENDIATRA NORTE 2: CARRERA 20 # 83 – 89

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Laboratorio Clínico.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA CENTRO: CARRERA 5 # 19 – 08

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA OCCIDENTE: AVENIDA CRA 68 # 17 –82

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Optometría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Visiometrías, Espirometrías.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA SUR: TV 35 # 32 B – 42 SUR

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Optometría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Visiometrías.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA OCCIDENTE 2: CR 68 # 17 –96

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Visiometrías, Laboratorio Clínico.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CENDIATRA ZONA FRANCA: CR 106 # 15 A 25 IN 141

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Visiometrías.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la ***Resolución No. 13384 de 21/12/2011,*** es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 30/09/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	Mónica Torres.
Revisado por:	Clara Elena Villanueva Herrera	
Aprobado por:	Daibeth Elena Henríquez Iguarán	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.		